

SESIÓN 146, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA 372ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE MARZO 2025, DE 15:06 A 17:10 HORAS.

SUMARIO: 1. Se inició la tramitación y se aprobó en general el proyecto de ley, originado en moción, que regula la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades en el sistema educativo (boletín N° 17295-04), en primer trámite constitucional.

2. Quedó pendiente recibir en audiencia al Vicedecano de la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo, señor Mauricio Bravo Rojas, en representación de la Red de Inclusión Educativa de la Universidad del Desarrollo (RIE UDD).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la diputada Emilia Schneider (Presidenta Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá, como Secretaria Ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Mónica Arce, Karen Medina, Helia Molina, Alejandra Placencia, Marcia Raphael, Emilia Schneider, Daniela Serrano; y los diputados integrantes de la Comisión, señores Sergio Bobadilla, Felipe Camaño, Eduardo Cornejo, Hugo Rey, Stephan Schubert. Participaron, además, los diputados Ricardo Cifuentes y Hernán Palma.

Concurrió para el primer punto de la tabla, el Ministro de Educación, don Nicolás Cataldo Astorga; la Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia Martínez, acompañada por la asesora legislativa Zaida Lara; el periodista José Miguel Gutiérrez, y el asesor Gabriel Fernández; las Fundadoras de la Fundación Altas Capacidades Chile, señoras Tamara Ferj Cayul y Luciana Sutovsky; la Investigadora Principal del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva (EduInclusiva) y Profesora Titular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señora María Leonor Conejeros Solar, acompañada por la Directora de EduInclusiva, señora Verónica López Leiva, y el investigador de EduInclusiva, señor José Saúl Bravo G.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 144ª se declaró reglamentariamente aprobada.

El acta de la sesión 145ª se puso a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas (boletín N° 17169-04).

A sus antecedentes

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Yovana Ahumada (A), Catalina Del Real, Carolina Marzán, Carla Morales, Marlene Pérez, Joanna Pérez, Camila Rojas y Marisela Santibáñez, que modifica el DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de

Educación, en relación con el trato que debe darse, en el ámbito disciplinario, a los alumnos y alumnas con trastorno del espectro autista (boletín N° 17362-04).

Quedó en estado de tabla

3.- Copia de Oficio N° E14442/2025 del Contralor General de la República (S) dirigido a la Subsecretaria de Educación, mediante el cual señala que esa Subsecretaría ha remitido copia del Oficio N° 7/142, de 2024 -que adjunta el oficio N° 7/113, de 2024, de esa procedencia, dirigido a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados-, por el cual ha informado al tenor de lo requerido en el oficio N° E467263, de 2024, de ese origen. La Entidad de Control expone que ha tomado conocimiento de lo informado por la Subsecretaría de Educación en relación con el Oficio N° 315 de esta Comisión, pudiendo colegirse que la razón por la cual se solicitó su intervención, en el asunto que interesa, ha sido atendido por la apuntada repartición.

Se tomó conocimiento

4.- Ordinario A N° 336 de la Ministra de Salud, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 787 de esta Comisión, por el que le solicitó realizar campañas preventivas respecto del uso de drogas, destinada a estudiantes del segundo ciclo de enseñanza básica, particularmente el fentanilo, cuyo uso está proliferando en Chile con graves consecuencias para la salud pública, especialmente en adolescentes y jóvenes.

Se tomó conocimiento

5.- Ordinario N° 01/033 del jefe de gabinete del Ministro de Educación, por el que solicita coordinar una fecha para que el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública puedan dar cuenta a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado de los antecedentes que fundan la decisión de postergar el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública del Tamarugal, del Elqui, de Costa Central y del Marga Marga, conforme los compromisos contraídos por ese Ministerio, en particular el punto 22 del protocolo de acuerdo para la Ley de Presupuestos año 2025, que se refiere a la postergación del traspaso del servicio educativo.

Se tomó conocimiento

6.- Ordinario N° 07/0068 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 638 de esta Comisión, por el que se solicitó al Superintendente de Educación informar si los recursos entregados vía subvención a la Municipalidad de Puente Alto efectivamente son utilizados, cuando corresponda, en la mantención e infraestructura de los establecimientos de la comuna, en atención a la fiscalización realizada por la Contraloría General de la República a ocho de sus veintisiete establecimientos educacionales, que dio cuenta de las deplorables condiciones de higiene, seguridad, conservación y operatividad de los recintos, según se detalla.

Se tomó conocimiento

7.- Ordinario N° 07/0170 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 725 de esta Comisión, por el que se hizo presente al Superintendente de Educación la situación que aqueja al Colegio Manso de Velasco de Rancagua, cuya exdirectora fue removida de sus funciones por graves denuncias de maltrato y hostigamiento laboral en su contra; sin embargo, luego de demandar al establecimiento educacional, vía tutela laboral, obtuvo un resultado favorable y la orden del tribunal de ser reincorporada a su trabajo. La comunidad escolar denuncia que se realizaron sumarios en su oportunidad, y que no se conoce el resultado de los mismos, y tampoco si dichos sumarios fueron considerados en la instancia laboral. La Comisión le solicitó informar acerca del destino de los sumarios que habría realizado el establecimiento educacional, y si ellos fueron informados en el marco del juicio por tutela laboral.

Se tomó conocimiento

8.- Ordinario N° 07/0042 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 726 de esta Comisión, por el que se solicitó al Superintendente de Educación informar acerca de las medidas adoptadas y las recomendaciones propuestas en relación con la situación ocurrida en el Colegio Alicante del Valle de Puente Alto, donde

uno de sus estudiantes sufrió un accidente y debió ser socorrido por sus compañeros de curso, lo que da cuenta de la deficiente aplicación de protocolos de primeros auxilios.

Se tomó conocimiento

9.- Ordinario N° 07/0043 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 758 de esta Comisión, por el que se le solicitó informar acerca de la fecha definitiva de entrega de los útiles escolares del año 2024, y las razones de su retraso, toda vez que, casi al término del año escolar, todavía no se ha concluido con su entrega. Del mismo modo, le solicitó informar acerca de las medidas disciplinarias adoptadas por el superior jerárquico de la Secretaria General de JUNAEB respecto de este retraso, además de las acciones llevadas a cabo para agilizar la entrega de los útiles escolares.

Se tomó conocimiento

10.- Ordinario N° 07/0039 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 761 de esta Comisión, por el que se solicitó a la Secretaria General de la JUNAEB informar acerca de todas las multas y denuncias que ha recibido la empresa Fedir Chile SpA, en las licitaciones del programa de alimentación escolar, e informar acerca del programa de alimentación escolar (PAE) en general, detallando las multas cursadas a todas las empresas licitadas en materia de alimentación, especificando las multas cursadas y no pagadas, y las empresas que volvieron a adjudicarse una licitación a pesar de haber sido objeto de multas por incumplimiento.

Se tomó conocimiento

11.- Ordinario N° 07/0103 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 764 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de las razones por las cuales no se les paga a los asistentes de la educación la asignación de zona que contemplan las leyes N° 19.464 y N° 20.244.

Se tomó conocimiento

12.- Ordinario N° 07/0048 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 766 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de la aplicación de diversos instrumentos de idoneidad psicológica a los asistentes de la educación, así como al trabajo intersectorial de los Ministerios de Educación y de Salud para la aplicación de estos tests, atendidas las denuncias de asistentes de la educación sobre presuntas irregularidades en su aplicación, tales como falta de publicidad de resultados, aplicación de test a funcionarios que ya tienen evaluación positiva en este aspecto, entre otras.

Se tomó conocimiento

13.- Ordinario N° 07/0051 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 777 de esta Comisión, por el que se solicitó al Subsecretario de Educación Superior informar sobre el estado de avance en la implementación de los nuevos estatutos de las universidades estatales, como también el proceso de designación de los nuevos contralores universitarios y el tratamiento dado a los contralores en ejercicio en dicho contexto.

Se tomó conocimiento

14.- Ordinario N° 064/2025 del Rector (S) de la Universidad de La Frontera, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 799 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de la situación que aqueja a catorce profesionales del Programa de Acompañamiento Socioemocional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), ejecutado en la Región de Los Lagos, a través de la Universidad de La Frontera y financiado con los recursos del Ministerio de Educación, ya que a la fecha no se les han pagado sus remuneraciones.

Se tomó conocimiento

15.- Ordinario N° 47 de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante el cual, conforme la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, Glosa 04, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, adjunta informe en

formato Excel, correspondiente al cuarto trimestre 2024, con los proyectos de inversión planificados, región donde se están desarrollando, museos involucrados e inversión sectorial proyectada para el año 2024.

Se tomó conocimiento

16.- Ordinario N° 06/731 de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante el cual, conforme lo señala la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, informa respecto de las Glosas de la Partida 09 del Capítulo 90, Subsecretaría de Educación Superior.

Se tomó conocimiento

17.- Oficio N° 30/82 del Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID Chile), por el que remite compromiso presupuestario del 4° trimestre año 2024 de la Glosa 04 del Programa 01, Capítulo 05 de la Partida 06 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se tomó conocimiento

18.- Oficio ordinario N° 77 de la Directora Nacional (S) de SENDA, mediante el cual, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, informa sobre las glosas presupuestarias que indica y sobre el articulado 14, correspondiente al 4° trimestre y 2° semestre 2024, según se detalla.

Se tomó conocimiento

19.- Oficio Ordinario N° 015/135 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante el cual, según lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, adjunta el informe de transferencias de fondos correspondiente al período entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024 respecto de la Glosa 06 Programa 01 Subtítulo 24.

Se tomó conocimiento

20.- Oficio Ordinario N° 015/0146 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, por el que, según lo dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, remite informe sobre la Glosa 07, Partida 09 Implementación ley TEA, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Se tomó conocimiento

21.- Oficio Ordinario N° 015/0148 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, mediante el cual, en cumplimiento con lo instruido por la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, remite en anexos los informes sobre la Glosa 05, Partida 09 Plan de Reactivación Educativa, con corte al 31 de diciembre de 2024.

* Los Anexos 2 y 3, en formato Excel, quedan a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

22.- Oficio Ordinario N° 015/0149 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, por el que, conforme lo instruye la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, informa respecto de la Glosa 09 Capítulo 11 - P01, estado de avance de los proyectos de inversión y mejoramiento de jardines 2024, y adjunta los informes de proyectos de inversión y mejoramiento Subtítulos 31 y 33.

Se tomó conocimiento

23.- Carta del alcalde de Punta Arenas, señor Claudio Radonich Jiménez, dirigida a la Directora de Presupuestos (DIPRES), en la que expresa que con ocasión de la publicación de la ley N° 21.724, que otorga reajuste al sector público para el año 2025, la DIPRES consiguió modificar el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, el cual ordena descuentos en el fondo común municipal respecto de aquellas municipalidades que celebraron convenios colectivos con sus asistentes de la educación, en los cuales se pactó el derecho a percibir una asignación homologable a la asignación de

zona que perciben los demás funcionarios públicos de esa región. El alcalde sostiene que en virtud de esta norma legal se busca deliberadamente asfixiar tanto a la Municipalidad de Punta Arenas como a la de Natales, al quitarle parte de su presupuesto anual con el objeto de destinarlo al pago de todas las asignaciones de zona reconocidas en estos convenios, en circunstancias de que parte de ellas deben ser financiadas por el SLEP de Magallanes. Solicita contar con los buenos oficios de la Comisión para disuadir a la autoridad presupuestaria de continuar persistiendo en su intento de fundir a esa Municipalidad mediante descuentos abusivos sin sustento fáctico, con lo cual los únicos perjudicados son los habitantes de la comuna de Punta Arenas que dejarán de percibir prestaciones sociales, de salud, y de distinta índole.

Se tomó conocimiento

24.- Comunicación suscrita por la Confederación Nacional VTF, Federación VTF Araucanía, Federación FANOR VTF, Federación Nacional Zona Centro, Federación Nacional de Sindicatos, Federación Nacional Zona Norte, y Federación Nacional VTF, a través de la cual expresan la molestia general de las socias por el no pago y demora de transferencias de recursos de beneficios de la ley de reajuste 2025 de funcionarias VTF de las municipalidades y SLEP a nivel nacional. Informa que al 21 de enero 2025, aún no se realizan los pagos correspondientes a aguinaldo de Navidad, bono especial, bono adicional, reajuste y bono de vacaciones. Exigen al Ejecutivo una solución definitiva a esta situación que se repite por tercer año consecutivo.

Se tomó conocimiento

25.- Correo electrónico de la secretaria de FANOR VTF, señora Susana Collao Núñez, por medio del cual solicita a esta Comisión fiscalizar los avances de la mesa de negociación del sector VTF con la DIPRES y la Subsecretaría de Educación Parvularia. Además solicita que la Subsecretaría de Educación Parvularia exponga en esta Comisión sobre las condiciones de homologación según los compromisos adquiridos con el Ejecutivo en las leyes de presupuesto 2024 y 2025.

Se tomó conocimiento

26.- Copia de correo electrónico de la señora Alejandra Sánchez Espinoza dirigido al Administrador de Cierre de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICYT), por medio del cual vuelve a consultar por su solicitud de Certificado de Título y programa de estudios completo enviada el día 05/12/2024 (número de registro SGD 59249) hasta el momento sin respuesta y ya cumplido el plazo de 45 días hábiles. Apela a que como entidad fiscalizadora se realicen las presiones pertinentes porque está en un proceso de homologación en el extranjero pendiente por falta de presentación de esos documentos relevantes para gestionar la visación. Adjunta el formulario de solicitud y solicita ayuda con el proceso porque lleva años intentando conseguir sus documentos.

Se tomó conocimiento

27.- Correo electrónico del estudiante Juan Manuel Reyes Ugas, por medio del cual, y en representación de un grupo de estudiantes recientemente matriculados en la carrera de Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, manifiestan su profundo descontento y preocupación porque durante el proceso de admisión 2024, la universidad promovió la carrera en diversos establecimientos de educación media sin especificar que esta sería impartida en la modalidad vespertina, en ninguna instancia del proceso de difusión, postulación, matrícula o entrevistas se informó sobre esta condición. Consideran que este cambio de modalidad afecta de manera significativa su planificación académica y personal, ya que su grupo estudiantil está compuesto mayoritariamente por jóvenes recién egresados de la enseñanza media, dificultando su adaptación a la vida universitaria, y exponiéndolos a problemas como la inseguridad, dificultades con el transporte público, entre otras complicaciones. Ante esta situación, han presentado un reclamo formal a través de los canales institucionales, obteniendo una respuesta técnica de parte del señor Luis Enrique Villarroel Ganga, la cual no resolvió sus inquietudes ni ofreció alternativas para solucionar el problema. Por lo tanto, solicitan a las autoridades pertinentes la posibilidad de reconsiderar la modalidad de impartición de la carrera o, en su defecto, ofrecer alternativas viables para los estudiantes afectados.

Se tomó conocimiento

28.- Correo electrónico del empresario, creador y cofundador de Almaia SpA, señor Cristian Rivas Muñoz, a través del cual da a conocer que han logrado desarrollar una aplicación que fusiona el conocimiento de psicólogos expertos en salud mental con inteligencia artificial, creando un sistema que revolucionará exponencialmente la prevención y atención oportuna en esta materia, diseñado para la prevención de problemas de salud mental en escolares de 4º básico a 4º medio, combinando la labor de profesionales en psicología infantojuvenil con tecnología de inteligencia artificial. Señala que el proceso de seguimiento culmina en 4º medio, momento en el cual el estudiante recibirá una clave de acceso a su historial emocional y psicológico resguardado en sus servidores, que podrá ser de gran utilidad para futuros tratamientos. Solicita audiencia con la Comisión a fin de presentar la aplicación.

Se tomó conocimiento

V.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar a la Municipalidad de Santiago, a fin de que informe a esta Comisión, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados con el Magisterio, relativos a remuneraciones y bonos de docentes. Lo anterior, por cuanto los profesores de la comuna, reclaman el incumplimiento de los compromisos y la disminución arbitraria de las remuneraciones desde el mes de abril, lo que los ha llevado a votar a favor de un paro indefinido. (Diputada Placencia)

2.- Oficiar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para que informe a esta Comisión, sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado con la comunidad de Bajos de Mena, de contar con guardias de seguridad las 24 horas del día, y los 7 días de la semana, para el resguardo de las obras de los jardines infantiles San Pedro, ubicado en Villa Cerro Morado, y Estación La Obra, de Villa Cerro Morado.

Asimismo, se solicita informar a esta Comisión un cronograma detallado que indique la fecha de entrega de estos jardines infantiles, y específicamente respecto del jardín infantil Estación La Obra, informar un cronograma de reconstrucción de la infraestructura afectada por un incendio reciente. (Diputada Serrano)

3.- Realizar una sesión especial e invitar a la Directora de la Junaeb, a fin de abordar distintas temáticas relacionadas con el servicio. (Diputado Cornejo)

4.- Oficiar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a fin de que informe a esta comisión, sobre el estado de las obras paralizadas de jardines infantiles y salas cunas de la región de O'Higgins. Asimismo, se solicita indicar un cronograma que detalle la fecha de entrega de dichas obras. (Diputado Cornejo)

5.- Se acordó como plazo para presentación de indicaciones al proyecto de ley que regula la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades en el sistema educativo, boletín N° 17.295-04, el día viernes 04 abril.

VI.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se inició la tramitación del proyecto de ley, originado en moción, que regula la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades en el sistema educativo (boletín N° 17295-04), en primer trámite constitucional.

El diputado Camaño presentó el proyecto en tabla, señalando que busca modernizar la legislación que reconoce las altas capacidades. Estudios señalan que cerca del 15% de la población contarían con altas capacidades, y si bien la legislación reconoce las capacidades diferentes en educación, se hace solo desde la óptica de dificultades del aprendizaje, lo que hace que muchos de estos estudiantes no puedan desarrollar su potencial.

Explicó que el proyecto introduce tres conceptos, a saber:

- i) altas capacidades.
- ii) aceleración curricular.
- iii) adecuación curricular.

A su vez, el proyecto introduce las siguientes modificaciones a la legislación vigente:

- Se incluyen las altas capacidades como necesidades educativas especiales.
- También se reconoce a la Aceleración curricular y a las adecuaciones curriculares como derechos de los estudiantes con altas capacidades.
- Se reconoce a las altas capacidades como parte de la educación especial.
- Se consagra la Aceleración curricular, definiendo el proceso por el cual los estudiantes pueden acceder a ella previa sustentación en informes específicos de profesionales.
- Se reconoce la facultad del Ejecutivo de normar vía reglamento las orientaciones necesarias para el diagnóstico de las altas capacidades, como así mismo, para el proceso de aceleración curricular y de adecuación curricular diferenciada a estudiantes diagnosticados.

El Ministro de Educación, señor Cataldo, señaló que el ejecutivo no tiene problemas, a priori, de considerar a las altas capacidades como necesidades educativas especiales. Con todo, no sólo las altas capacidades se encuentran en aspectos cognitivos, sino que también hay altas capacidades en otras disciplinas, como el deporte, el arte, etc.

Con todo, señaló que el trabajo previo debería ser en torno a la gestión de los instrumentos vigentes. No solo debe legislarse para abordar problemáticas que no están siendo resueltas, especialmente porque legislar resta flexibilidad a materias que exigen cambios y adaptación constante.

Sobre la definición de altas Capacidades, señaló que en la actualidad, el marco normativo que debiese incorporar el concepto de altas capacidades es el decreto N° 170, el cual se encuentra en un proceso de modificación por parte del Ministerio de Educación.

En este sentido sostuvo, es recomendable ampliar el análisis sobre el adecuado entendimiento de las necesidades que requiere la política pública educacional en la materia, y recomendó evaluar las necesidades de coordinación intersectorial, incluyendo las necesidades de capacitación en todo el sistema educativo, considerando las particularidades de cada establecimiento. Sugirió precisar las materias de ley, para esclarecer aquello que corresponde a la regulación administrativa de la política educativa.

La Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia, explicó que, por técnica normativa, la incorporación de nuevos conceptos por vía legal debe compatibilizar la necesaria flexibilidad para su aplicación con la certeza técnica y/o científica. Por lo demás, lo establecido en la LGE sobre necesidades educativas especiales ya es aplicable para estudiantes con altas capacidades.

Asimismo, sostuvo que es necesario considerar que los conceptos o definiciones ambigüas, demasiado restrictivas y/o amplias generan problemas interpretativos que, en la práctica, afectan la eficacia de las normas jurídicas.

Indicó que se requiere, por tanto, una revisión más exhaustiva de las definiciones que propone el proyecto de ley; en particular, aquellas que se refieren a las altas capacidades, la aceleración y la adecuación curricular.

El diputado Cornejo preguntó qué pasa con los establecimientos educacionales que tienen alumnos con altas capacidades, y si se ha considerado otorgarles a los sostenedores de dichos establecimientos una mayor flexibilidad, a fin de otorgar las garantías necesarias a estos estudiantes.

La Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia, señaló actualmente se está trabajando para modificar los decretos N° 83 y 170, que busca ampliación de los niveles educativos, considerando también la Educación Media; ampliación del enfoque de

las adecuaciones curriculares con foco en la inclusión educativa; y consideración de las altas capacidades y las estrategias de aceleración curricular; y que previo a la presentación de esta modificación al Consejo Nacional de Educación, se realizará un proceso participativo con diversos actores de la sociedad civil y de la academia.

El diputado Rey sostuvo que las altas capacidades están contenidas dentro de las necesidades especiales de educación, y que en la misma línea, la discapacidad auditiva debe considerarse como una necesidad especial de educación. Hizo presente a la mesa, un acuerdo anterior en orden a poner en tabla un proyecto de ley que aborda las necesidades educativas de la población con discapacidad auditiva.

El diputado Schubert señaló que estamos ante un proyecto simple, transversal y que es importante porque actualmente se pierde este talento en el país, por lo que solicitó que la tramitación de la moción sea lo más rápida posible.

El Ministro de Educación, señor Cataldo, reiteró la importancia de actualizar los decretos pertinentes, y propuso que esta regulación quede contenida en el decreto, lo que además sería más expedito que la tramitación de una norma de rango legal. Con todo, reconoció la importancia de abordar esta materia.

La Fundadora de la Fundación Altas Capacidades Chile, señora Ferg, inició su presentación refiriéndose al concepto de altas capacidades. Explicó que se trata de individuos con cerebros neurodivergentes, caracterizados por una mayor eficiencia y rapidez en la conexión de áreas cerebrales. Esto les permite percibir, sentir y aprender de manera distinta. Subrayó que los niños y niñas con altas capacidades nacen con un potencial que debe ser atendido para ser desarrollado como talento.

Hizo presente que, según diferentes modelos y estudios, entre el 10% y el 20% de la población podría presentar altas capacidades, lo que implica que en una clase promedio de 30 estudiantes, al menos tres tendrían estas características. En un análisis más global, se destacó que el sistema educativo chileno alberga a más de 3.6 millones de estudiantes en educación escolar y 1.6 millones en educación superior, lo que representa a más de 500.000 niños, niñas y jóvenes con altas capacidades que no están siendo identificados ni atendidos adecuadamente.

Finalmente, señaló la necesidad de que una ley que contemple explícitamente las altas capacidades. Aunque existen regulaciones, intenciones y declaraciones, no se ha logrado una legislación clara sobre el tema, lo que obliga a las familias y estudiantes a depender de la voluntad de quienes toman las decisiones, así como de la interpretación de las normas existentes.

La Fundadora de la Fundación Altas Capacidades Chile, señora Sutovsky, continuó la intervención, haciendo presente que si bien en la legislación existen principios y compromisos, en la práctica las altas capacidades no son reconocidas ni atendidas de manera efectiva. En particular, señaló que la Ley General de Educación si bien hace referencia a la equidad y a la necesidad de atender a grupos que requieren apoyo especial, no toma en cuenta específicamente a los estudiantes con altas capacidades, lo que limita su atención adecuada.

Se refirió al Decreto 332 del Ministerio de Educación, que establece la posibilidad de aceleración en la educación, permitiendo el ingreso anticipado a primero básico, pero que enfrenta obstáculos prácticos debido a la falta de aplicación efectiva, ya que suele existir temor de que esta medida afecte las relaciones sociales de los estudiantes. En relación a los Decretos 170 y 83, ambos del Ministerio de Educación, señaló que si bien reconocen la diversidad, no han logrado implementar políticas adecuadas para atender a los niños con altas capacidades de manera integral.

En este mismo orden de ideas, hizo presente que si bien existen algunos programas para atender a niños con altas capacidades, estos son limitados y carecen de recursos suficientes. A pesar de estos desafíos, destacó el interés creciente de profesionales que buscan cómo atender a estos estudiantes.

Finalmente, mencionó que la Fundación Altas Capacidades Chile representa a más de 800 familias y cuenta con el respaldo de diversos profesionales, incluidos psicólogos, pedagogos y médicos, quienes buscan apoyo para poder atender adecuadamente a estos niños, niñas y adolescentes. Se destacó la importancia de erradicar mitos y prejuicios sobre las altas capacidades, para que se reconozcan las necesidades reales de estos estudiantes.

La Investigadora Principal del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, señora Conejeros, inició su presentación dando cuenta de la relevancia del proyecto en tabla, y la importancia de garantizar el desarrollo equitativo de las potencialidades humanas mediante políticas inclusivas. Señaló que actualmente, Chile no cuenta con un marco legislativo que proteja a estudiantes con altas capacidades.

Destacó como hitos relevantes en esta materia, que hace más de 156 años se inició la teorización, investigación y desarrollo sobre altas capacidades. En 1994 se firma la declaración de Salamanca". El año 2001 inician los programas universitarios de enriquecimiento extracurricular, el año 2005 se da inicio a una Política de Educación Especial, el año 2007, el Ministerio de Educación entrega financiamiento a estos programas, pero sin legislación específica.

Sostuvo que han pasado 18 años de apoyo económico sin regulación, lo que ha dejado a generaciones completas sin atención. La ausencia de políticas ha significado la pérdida de talento, afectando especialmente a los y las estudiantes más vulnerables.

Hizo presente que las habilidades son maleables, por lo que el desarrollo de la Alta Capacidad debe considerarse un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo, con puntos de transición críticos que requieren respuestas integrales y oportunas y que considera la importancia del entorno en su desarrollo.

Señaló que existe un impacto de la pobreza, la que incide en la pérdida de oportunidades/talentos. La investigación ha demostrado que la pobreza tiene implicaciones para el desarrollo del talento, y que la pobreza reduce las oportunidades de aprendizaje, afecta la percepción del talento temprano y limita el acceso a programas adecuados.

En relación al proyecto de ley en discusión, señaló que Chile tiene la oportunidad de dar un paso decisivo hacia una educación inclusiva y equitativa. El proyecto busca garantizar el derecho a una educación diferenciada y acorde a sus necesidades, y aborda un deber educativo pendiente con este grupo de estudiantes.

Reconoció como fortalezas del proyecto, el hecho de incorporar las altas capacidades en la Ley General de Educación. A su vez, el proyecto tiene a la base sustento Científico, ya que está basado en teorías reconocidas. Asimismo, considera las legislaciones de Europa y América Latina. Destacó el hecho de que el proyecto se compromete con la Identificación y Atención Integral. Reconoce la doble excepcionalidad y necesidad de apoyo continuo.

En este sentido, sostuvo, esto representa un primer paso en la legislación, aunque acotado a la infancia y juventud, sienta un precedente para futuras ampliaciones.

A continuación, hizo una serie de recomendaciones al proyecto, a saber:

- Precisar definición: Incorporar un enfoque multidimensional.
- Marco Reglamentario: Definición participativa en la construcción de criterios para la aplicación de las medidas que se implementen.
- Modalidades de Atención: Incorporar además de la aceleración enriquecimiento curricular, diversificación curricular y mentorías.
- Recursos y Financiamiento: Especificar mecanismos de destinación de recursos para la implementación.
- Evaluación de la Política: Establecer mecanismos de seguimiento a mediano y largo plazo.

- Ampliación del Enfoque Etario: Crear una normativa integral que contemple todas las etapas del desarrollo, desde la infancia hasta la adultez, incluyendo la educación superior.
- Fortalecimiento de la formación docente: Incluir módulos obligatorios sobre altas capacidades en la formación inicial y continua de docentes.
- Ampliación de la cobertura de programas educativos: Extender los programas actuales a nivel nacional, asegurando acceso en zonas rurales y para todos los niveles educativos, desde la educación parvularia hasta la educación superior. Que pudiese ser progresivo.
- Estrategias de Identificación.

La diputada Placencia destacó la relevancia del proyecto de ley en discusión, señalando que desde su experiencia como profesora, se encontró con una gran cantidad de talentos que no tenían espacio en el sistema tradicional y carecían del apoyo necesario. Consideró que el sistema educativo necesita modificaciones estructurales, más allá de la simple adecuación normativa, para poder identificar y potenciar los talentos de todos los estudiantes, especialmente en contextos de desigualdad extrema. Subrayó la importancia de revisar cómo se adapta el sistema educativo para que todos los niños, independientemente de sus circunstancias, puedan desarrollar su potencial.

Finalmente, propuso dar más tiempo para analizar el proyecto de ley, a fin de evaluar experiencias comparadas y ajustar las modificaciones necesarias basadas en las realidades del sistema educativo en Chile.

El diputado Schubert manifestó la importancia de contar con una norma de rango legal que regule esta materia, dado que el reconocimiento legal asegura que el derecho sea exigible. No obstante aquello, valoró el ofrecimiento del Ministro de actualizar los decretos, lo que enriquecería el proyecto de ley. Finalmente, hizo presente la importancia de avanzar rápidamente con este proyecto y de poder votar en general en esta sesión, a fin de asegurar la continuidad de la tramitación legislativa en esta materia.

La diputada Molina se manifestó de acuerdo con la iniciativa legislativa, resaltando la necesidad de establecer marcos legales que generen conciencia sobre estos temas, los pongan en la agenda pública y faciliten el avance en este ámbito. Asimismo, señaló que, es necesario contar con evidencia científica y estudios que guíen las decisiones legislativas. En este sentido, recalcó la importancia de incluir en el proceso a expertos de distintas áreas, dado que es una materia integral que abarca diversas perspectivas.

El diputado Rey expresó que, en su opinión, los jóvenes con altas capacidades requieren un apoyo diferente al que actualmente ofrece el sistema educativo en Chile, reconociendo que la legislación y la normativa actual no contemplan el espacio necesario para avanzar en este ámbito. Señaló que es posible implementar mejoras, pero que estas no se han hecho en mucho tiempo, lo que hace necesaria la creación de una nueva ley para abordar esta cuestión.

Recogió la solicitud del Ministerio de Educación para dar una mayor discusión y destacó la importancia de contar con su compromiso. Hizo presente que sería beneficioso avanzar de manera paralela, con las modificaciones a reglamentos y Decretos, a fin de no retrasar los avances.

El diputado Palma destacó la relevancia del proyecto en tabla, e hizo un llamado a la Comisión de abordar esta materia prontamente, especialmente considerando que las cifras entregadas dan cuenta de que entre el 10% al 20% de los estudiantes tendrían altas capacidades, es decir, aproximadamente 500.000 personas de la población infanto-juvenil que están a la espera de esta regulación.

La Subsecretaria de Educación, señora Arratía, agradeció las presentaciones e hizo un llamado a considerar la mirada del diputado Rey, quien hizo presente que si bien la legislación actual da el espacio para regular esta materia, no se ha avanzado. En este sentido, sostuvo que al ejecutivo le ha parecido muy importante la modificación de los reglamentos y Decretos Supremos para integrar estas materias, dado que la vía reglamentaria es más breve, cuestión que solicitó a la Comisión considerar.

VOTACIÓN GENERAL

Puesto en votación general el proyecto de ley, este resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor los diputados y las diputadas Mónica Arce, Felipe Camaño, Karen Medina, Helia Molina, Alejandra Placencia, Marcia Raphael, Hugo Rey, Stephan Schubert y Emilia Schneider (9-0-0).

Se acordó como plazo para presentación de indicaciones el día viernes 04 abril

2.- Recibir en audiencia al Vicedecano de la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo, señor Mauricio Bravo Rojas, en representación de la Red de Inclusión Educativa de la Universidad del Desarrollo (RIE UDD).

Quedó pendiente para una próxima sesión.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17.10 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión